



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0499 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN ENCARGO A UN DOCENTE, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, COMO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN CASAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política prescribe que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que el ingreso a ella, así como los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con la Resolución 9100 de 23 de noviembre de 2009, el Municipio de Chía asumió la Administración del servicio Público Educativo en su jurisdicción.

Que mediante SAC CHI2024000136 del 15 de enero de 2024 la Directivo Docente Coordinadora **ANA CECILIA MUNAR RÍOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.561.162 expedida en Bogotá D.C, de la Institución Educativa Oficial **JOSÉ JOAQUÍN CASAS** presenta su renuncia irrevocable a su cargo a partir del 01 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución No. 0208 del 19 de enero de 2024 se acepta la renuncia de la Directivo Docente Coordinadora **ANA CECILIA MUNAR RÍOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.561.162 expedida en Bogotá D.C, en los términos solicitados por lo cual se genera la Vacancia Definitiva del cargo Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Oficial **JOSÉ JOAQUÍN CASAS** del Municipio de Chía.

Que el decreto 490 del 2016 en el artículo 2.4.6.3.13 establece que, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal Inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la Circular, N° 20171000000027, brinda instrucciones a las entidades territoriales para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de encargo.

Que a través de la Circular No. 050 de 2017 la Secretaría de Educación del Municipio de Chía adopta los lineamientos para la asignación en encargo de Directivos Docentes.

Que mediante la convocatoria No. 002 del 2024, la cual fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía se convoca a participar en la elección para designar transitoriamente el cargo de Directivo Docente Coordinador en Encargo Vacante Definitiva, en la Institución Educativa Oficial JOSÉ JOAQUÍN CASAS, mientras se provee la vacancia en propiedad.

Que mediante radicado SAC No. CHI2024ER000462 el docente **JOHN ALEXANDER PULIDO VARELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.497.997 expedida en Chía (Cundinamarca) radicó la documentación respectiva para postularse a la Convocatoria No. 002 de 2024 de Directivo Docente Coordinador.

Que, en el alcance del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, ratificado en el resultado definitivo para otorgamiento de encargo en la vacante de Coordinador (a) el cual fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación el día 12 de febrero de 2024 se establecieron como conclusiones: "i) Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se habilita la revisión de documentos para el encargo de Coordinador(a) a los docentes identificados con números de documento de identidad 53910070, 80496949, 81720470, 1030539302, 1032397745, 52233190, 39804713, 11200280, 1013589795, 80844885, 39566453, 93297134, 80497997, 80497782, 53160041, 80497095, 51624335 y 11200555. ii) Una vez revisada la documentación se procede a evaluar los factores establecidos en la convocatoria N°002 DE 2024 para el encargo de Coordinador(a) en Encargo Vacante Definitiva a los docentes identificados con números de documento de identidad 53910070, 80496949, 81720470, 1030539302, 1032397745, 52233190, 39804713, 11200280, 1013589795, 80844885, 39566453, 93297134 y 80497997 y iii) de acuerdo a la puntuación de los factores a evaluar, el docente identificado con el número de documento de identidad 80497997 obtuvo un puntaje de 88, sobre 100 puntos, según lo establecido en la CONVOCATORIA N°002 DE 2024. Por lo anterior el docente CUMPLE para ser designado transitoriamente en el cargo de Coordinador en Encargo Vacante Definitiva IEO JOSÉ JOAQUÍN CASAS, conforme lo establece la normatividad vigente en la materia.

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar como Directivo Docente Coordinador al señor **JOHN ALEXANDER PULIDO VARELA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.497.997 expedida en Chía (Cundinamarca), quien se desempeña como Docente de Aula en el Área Tecnología e Informática en la Institución Educativa Oficial **BOJACA**, con el grado (3CD) del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Oficial **JOSÉ JOAQUÍN CASAS**, a partir del 15 de febrero de 2024 y hasta tanto se supla la Vacancia Definitiva.

ARTICULO SEGUNDO. Se realiza el encargo de Directivo Docente Coordinador (a), en la Institución Educativa Oficial **JOSÉ JOAQUÍN CASAS**, al docente **JOHN ALEXANDER PULIDO VARELA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.497.997 expedida en Chía (Cundinamarca), para que dé cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 1.3.1 "Funciones Específicas", de la Resolución N° 3842 del 18 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. El Directivo Docente, durante el encargo tendrá derecho a percibir el salario y las prestaciones sociales correspondientes al cargo Directivo Docente Coordinador (a).

ARTICULO CUARTO. Declarar la Vacancia Temporal del cargo Docente de Aula en el Área Tecnología e Informática en la Institución Educativa Oficial **BOJACÁ**.

ARTICULO QUINTO. Notificar al Directivo Docente el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Chía (Cundinamarca), a los trece (13) días del mes de febrero de 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Secretaria de Educación – (E) 
Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero-SEM 
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF 
Proyecto: Gloria Tauta-Profesional Universitario (E) SEM-DAF&T 